



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.385-9/2023**

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.385-9/2023.- Sesión No.4049 del 28 de septiembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.151-4/2023 del 27 de abril de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.10/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de una (1) subestación eléctrica unitaria y de un (1) generador de emergencia, para ser instalados en la Sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones ocho empresas; por lo que, el 19 de junio de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores; y de los representantes de las empresas: Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V.; y Equipos Industriales, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.385-9/2023

- 2 -

garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1424/2023 del 27 de junio de 2023, presentó a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.10/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido mediante notas ABN-5301/2023 y ABN-5302/2023, ambas del 4 de julio de 2023, mismas que fueron recibidas el 5 y 6 del mismo mes y año, recibándose la respuesta de la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., mediante nota del 6 de julio de 2023, recibida el 10 de ese mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por otra parte, la empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V. (ICCE), no presentó la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1567/2023 del 18 de julio de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.10/2023, concluyendo que la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; por otra parte, la empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V. (ICCE), no presentó la documentación subsanada requerida; razón por la cual su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., fue por un valor de dieciséis millones

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.385-9/2023

- 3 -

setenta mil trescientos noventa y tres lempiras con catorce centavos (L16,070,393.14), que incluye dos millones noventa y seis mil ciento treinta y ocho lempiras con veinticuatro centavos (L2,096,138.24) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7939/2023 del 22 de septiembre de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.10/2023, para la contratación del suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de una (1) subestación eléctrica unitaria y un (1) generador de emergencia, para ser instalados en la Sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba, por un valor total de dieciséis millones setenta mil trescientos noventa y tres lempiras con catorce centavos (L16,070,393.14), que incluye dos millones noventa y seis mil ciento treinta y ocho lempiras con veinticuatro centavos (L2,096,138.24) por concepto de impuesto sobre ventas y declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V. (ICCE), debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por esta Institución.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.385-9/2023

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7941/2023 del 22 de septiembre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7939/2023 del 22 de septiembre de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1643/2023 del 20 de septiembre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literales b) y c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.10/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.10/2023, para la contratación del suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de una (1) subestación eléctrica unitaria y de un (1) generador de emergencia, para ser instalados en la Sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de La Ceiba, por un valor total de dieciséis millones setenta mil trescientos noventa y tres lempiras con catorce centavos (L16,070,393.14), que incluye dos millones noventa y seis mil ciento treinta y ocho lempiras con veinticuatro centavos (L2,096,138.24) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V. (ICCE), debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por esta Institución.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.385-9/2023

- 5 -

4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.10/2023, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CWBI

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Infraestructura
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn